

Abril de 1897.

utilizados. Si el agente de indige-  
 nas residiese en la Sala Daver-  
 son, asiento de la prision en  
 Comendada a los Padres Salesia-  
 nos, a fin de supervisar el tra-  
 tamiento i educacion de los  
 indigenas acibados en dicha  
 prision, si hiciere frecuen-  
 tes viajes a la Tierra del Fue-  
 go, a los Canales Lewis, o  
 al Canal Beagle, lugar  
 donde habitualmente se  
 encuentran los indigenas  
 que el esti' llamados a  
 campar o proteger, com-  
 prenderia la existencia i la  
 utilidad de sus servicios.

Pero nada de esto sucede en la  
 actualidad. Hacia ya cerca de  
 un año que el capitán de ingenieros  
 don Domingo Canales se encuentra  
 ocupado en levantar el plano de los  
 hiquelas dadas a que se concedan en  
 adelante a los colonos que se recodi-  
 quen en este Territorio, al rededor  
 de Punta Arenas. Dicha Comision  
 le fue conferida con el caracter de  
 urgente i por no existir en esa época  
 en este Territorio ningun otro in-  
 geniero del Estado a quien enco-  
 mendarla.

Desde mi llegada a esta Ciudad  
 he insistido con instancia ante el  
 señor Canales por la entrega de su  
 trabajo, no solo como el unico  
 medio de poder radicar i dar tran-  
 quilidad a muchas personas lle-  
 gadas a este Territorio en calidad

215  
Abril de 1893

El Colono debe mas de un año atras,  
sino tambien por la necesidad de  
dar cumplimiento a las terminan-  
tes instrucciones impartidas por  
V.S. al Gobernador de este Terri-  
torio en diversas ocasiones. Has-  
ta hoy todas sus diligencias  
en este sentido han sido com-  
pletamente infructuosas, i son  
tanto las irregularidades que  
he notado en la conducta del Sr.  
Carrales con motivo de aquella  
comision que ha llegado a  
no inspirarme confianza al-  
guno.

Me bastara a este respecto mani-  
festar a V.S. que en posesion el  
Sr. Carrales de un titulo de colono que  
le da derecho a un lote de cuaren-  
ta hectareas, a provecharse de  
las ventajas que en comision le  
creo ha procedido a entregarse  
por si i ante si no un lote en  
aquella cabida sino tres  
o mas lotes de los terrenos que  
le parecian mejor situados  
o mas cercanos a la ciudad  
pasacionando de esta manera  
su higuera en la forma que el  
ha estimado mas conveniente a sus  
intereses, sin que haya mediado  
el beneplacito de la autoridad  
ni la mensura o entrega hecha  
por otro injeniero del Estado.

Contrariamente tambien  
a disposiciones terminantes  
reiteradas de ese Ministerio  
que prohiben al Gobernador en





Abril de 1897

ajustarse los proponentes, es necesario que se sirva Vd remitirlos a la brevedad posible.

En la presente semana han publicado en los periodicos de la localidad los avisos para los proponentes.

Dios que a Vd.  
M. Guerrero Bascoian

27

Nº 164  
Sr Jefe del Ap. Naval

Los propietarios de la mina de Carbon de "Nose Pip" han manifestado a esta Gobernacion sus deseos de que ese Combustible sea empleado en alguna de las Escuelas Navias surtas en este puerto a fin de que los ingenieros del buque experimenten un informe acerca de su potencia calorifica y demas condiciones que le sean peculiares relativamente a su uso en maquinarias de vapor.

Agradecemos a Vd se sirviera disponer que la Escuela Navia "Candor" se ponga a proceder a dichos experimentos. Al efecto, un Coque Espir pendra a disposicion del Comandante del buque que Vd tenga a bien designar, el carbon necesario.

Dios que a Vd.  
M. Guerrero B.

30

Nº 165

Tengo el honor de acusar a Vd recibo de su comunicacion de fecha 28 del Corriente por la

Madrid de 1897

en el se surti Ud poner en un  
conocimiento que ha reanun-  
ciado los servicios de Vice-  
Cónsul de Portugal.

Me es grato, por este motivo  
o poder a Ud las seguranzas  
de mi mayor consideración  
i aprecio.

Saluda a Ud muy atentamente.

M. Guerrero Barcen

1.  
N.º 166 Señor Abogado:  
Suplicado por el médico de  
Cuidado de la Ciudad de Segor el honor  
de elevar a la Consideración  
de V. S. una solicitud  
en que el señor Proveedor D.  
Juan D. Hernandez Adrada la  
Cruz pide seis meses de li-  
cencia para atender al res-  
tauramiento de su salud.  
Dios que a V. S.  
M. Guerrero Barcen

3.  
N.º 167 Esta Gobernación decretó  
hoy: Sigue el decreto N.º 254.  
Los trascribo a Ud para su cono-  
cimiento.  
Dios que a Ud.  
M. Guerrero Barcen

3.  
N.º 168 Igual al anterior para el  
Gobernador Marítimo.

Mayo de 1897

Nº 169 Id. id. <sup>-3-</sup> para el Notario Público

Nº 170 Id. id. <sup>-3-</sup> Comisario de Policía

Nº 171 Id. id. <sup>-3-</sup> Tesorero Fiscal

Nº 172 Id. id. <sup>-3-</sup> al Jefe accidental  
del Cuadro V. de la Guardia Nacional

Nº 173 Id. id. <sup>-3-</sup> jefe del Oficiado Naval

Nº 174 Id. id. <sup>-3-</sup> Jefe de Letras

Nº 175 Id. id. <sup>-3-</sup> Administrador de  
Correos.

Nº 176 Id. id. <sup>-3-</sup> al Procurador Fiscal

Nº 177 Id. id. <sup>-3-</sup> al Subdelegado de la Fianza  
del Ataque.

Nº 178 Este Gobernacion decreta  
Sean hoy  
Julian "Segun el decreto Nº 258."  
Lardes Lo transcribo a Ud. para  
su conocimiento.  
Dios que a vd.  
M. Guzman Bascuran.

Mayo de 1897

N.º 179. El señor Sub Secretario  
de Relaciones Exteriores en  
comunicaciones de fecha 6  
i 18 de febrero p. p. respecti-  
vamente, me transcribe los siguientes  
Supremos Decretos:  
"Siquien los decretos N.º 95 i  
123 de las suscritas fechas."  
Las piosas a que refiere el de-  
creto Supremo del 6 de febrero  
p. p. son del tenor siguiente:  
"Se copian los decretos Supremos  
N.º de 20 de diciembre de 1883  
i N.º 575 de 23 de mayo de 1893."  
Lo transcribo a Vd. a fin de que se  
sirva extender la escritura publi-  
ca correspondiente.

Dios que a Vd.  
Mariano Guerrero Parcuera

- 10 -  
N.º 180. Se ha recibido en este Gobierno  
del señor Jefe de Oficina de O. S. N.º 42 de 3  
de junio del corriente al cual se sirve  
acompañar para lista de la  
clase de las multas aplicadas  
por ese juzgado durante el mes  
de Abril últimos.

Dios que a V. S.  
M. Herrera C.

- 10 -  
N.º 181. Sirvase poner en conocimiento  
de los Contratistas que tienen a  
su cargo los diferentes trabajos  
de construcción, pintura etc.  
de la Casa Consistorial, que esta

Mayo de 1897.

Requiere  
Don  
D. Alonzo

Gobernador hará efectivos los mul-  
tas estipuladas en los contratos res-  
pectivos en caso de que no se ejecu-  
ten dichos trabajos dentro de los  
plazos señalados, sin perjuicio de  
las acciones que tenga a bien en-  
talar en defensa de los intereses  
fiscales.

Dios que a Vd.  
R. Correa C.

11.

Nº 182. En la solicitud de Vd a este Go-  
bernador, con fecha de hoy se han  
proveydo lo siguiente  
Sigue el decreto Nº 277  
Se transcribe a Vd para su conoci-  
miento.

R.  
Gomez  
C.

Dios que a Vd.  
R. Correa C.

11

Nº 183 Igual al anterior transcriben-  
do el decreto Nº 278. a Don  
John Mac Lead

11.

Nº 184 Id id el decreto Nº 280  
al sr Pablo Guin.

11.

Nº 185 Id id el decreto Nº 284  
al sr Jornas Bridges.

11.

Nº 186 Se ha denunciado a este Gober-  
nador que Vd sin el permiso Co-  
rrespondiente ha establecido una  
Casa de negocios en el terreno que

Señor

Mayo de 1897.

Madrid  
Saramilla  
ocupada a título provisional los  
señores J. O. y C. Weberhahn y C<sup>o</sup>  
en el Pcia Penitente.

Queda efectivo el denuncia en ser-  
vicio de desalojar el terreno que  
ocupa indebidamente y abstener-  
se en absoluto de expender licor  
alcohólico.

Dios que a vd.  
Roberto C.

- 12 -  
N<sup>o</sup> 187 Se transcribe la Revista  
de Comisario al Jefe Deciden-  
tal del Cuadro Instructivo de la  
Guardia Nacional.

- 12 -  
N<sup>o</sup> 188 Id. id. al Torero Fiscal.  
" 189 Id. id. Comisario de Policía  
" 190 Id. id. Gobernador Marítimo.  
" 191 Id. id. Jefe del Apostadero Naval.

- 13 -  
N<sup>o</sup> 192. El jefe de la Casa Comercial  
Señor de don José Menéndez ha comu-  
nicado a esta Gobernación que el  
vapor de su propiedad "Alvarado"  
salido el 18 de abril de San Gregorio  
con destino a País Grande, Sierra  
del Fuero, no ha regresado aun  
a este puerto donde se le esperaba el  
1<sup>o</sup> del corriente.

Terminándose que haya supido algun  
paseo en su viaje, luego a vd.  
tenga a bien avisar alguno de  
los buques en su busca.  
Al efecto la casa del señor Menéndez

Mayo de 1897

Se ha ofrecido sufragar los gastos extraordinarios que ocasionaron esta expedicion.

Siendo probable que por conducto del "Cacampavia" "Hesperus" que debe regresar hoy de Bahia Luitel se tenga alguna noticia del "Quados". Conviene esperar su llegada para tomar una determinacion.

Dios que a Vd.  
B. Correa C.

- 13 -

Nº 193. Se le transcribe el decreto Nº 283 a don Fernando Fedit, sobre aceptacion de su propuesta.

- 17 -

Señor Comisario de Policia

El señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores en comunicacion de 27 de Abril p.p.d., me dice lo que sigue:

"Leque el decreto Supremo Nº 446." Lo transcribo a Vd a fin de que se sirva reconocer al señor Canales en el empleo nombrado.

Dios que a Vd.  
B. Correa C.

- 17 -

Señor Inspector General de la Guardia Nacional

En contestacion al telegrama de Vd de fecha 5 del Corriente, tengo el honor de poner en conocimiento de Vd que no habiendose recibido en esta Gobernacion orden alguna de Vd. o del señor Ministro de Guerra para proceder a las inscripciones de la G. N. C. por el presente año

Mayo de 1897.

no se ha hecho hasta ahora.

Pues a V.S. se sirva decirme  
si debo convocar a las juntas  
de suscripciones en dicho objeto.  
Debo advertir a V.S. que he  
agui oficial del Ejército agui  
me encomendar las funciones  
de que habla el art. 6.º del Re-  
glamento respectivo.

Dios que a V.S.  
R. Cobrea C.

N.º 178  
Señor Ministro:  
Adjunto a V.S. los siguientes  
expedientes de títulos provisionales  
de terrenos. Concedidos con arre-  
glo al Supremo Decreto de 8  
de octubre de 1895.

Federico Arnal, una hectárea de terrenos  
al Norte del Río de los ríos para una  
industria de charquena.

Sociedad anónima "Carniceros de Magalla-  
nes", una manzana a la desembocadura  
del Río de los ríos, para un ma-  
tadero.

Rodolfo Hamann, dos hectáreas de ter-  
renos al norte del Río de los ríos para  
un aserradero a vapor.

Alfredo V. Scott, cuarenta hectáreas  
de terrenos en Río Seco para un as-  
erradero a vapor.

Fortunato Bergulian i Giordato Giu-  
rovovich, una hectárea de terrenos en  
la desembocadura del Río de los  
ríos, para depósito de leña e in-  
dustria de leña.

Damian Dias, una hectárea de

Señor  
Ministro  
de  
Emigración

Mayo de 1897

terreus, fu la pampa al nro de esta po-  
blacion para una lecheria.

Jose Fischer, dos mil quinientos metros  
cuadrados en la margen sur del Rio  
de las Minas, para una Cerveceria.

Quez. a V.S. se cierra dando el cur  
su respectivo.

Dios que a V.S.  
N. Correa C.

Nº 178 (bis)  
compon de  
al 6 del  
pte mes  
Señor  
Ministro  
de  
Colonizacim

Señor Ministro:

Señorando que regresar a Santiago a  
causa del mal estado de mi salud  
he nombrado en mi reemplazo en  
las funciones de Gobernador de don  
Bernardo Correa C.

Espero que esta designacion merezca  
la aprobacion de V.S.

Dios que a V.S.  
N. Correa C.

Nº 199  
Señor  
Consejo  
de la  
República  
Oriental

24

Tengo el honor de acusar a Ud re-  
cibir de su vola de fecha 22 del corien-  
te por la cual se sirve Ud Comunicar  
me que el señor Gobernador de Santa  
Cruz por conducto de ese Consulado  
pide a disposicion de esta Goberna-  
cion dos Carabinos Winchester  
una Caravana con tierra y en sable  
que fueren secretados a dos aperturas  
de la Policia de esta localidad deli-  
midos en la Comisaria de Policia Or-  
ientina establecida en los O Hornos  
y cuya devolucion ha dispuesto au Gu-  
bierno.

Con sentimientos de consideracion  
saluda muy aten-

Mayo de 1897  
Atentamente al Sr. Conde  
M. Correa C.

- 26 -

N.º 200 Señor Ministro.  
Señor Ministro de Colonias  
En solicitud adjunta los señores  
Manuel Saavedra y Carlos La  
parta exponen haber presenta-  
do a esta Gobernacion dos soli-  
citudes sobre concesion provision de  
tierras en este territorio para dedicar-  
las a la ganaderia.  
N.º. Habiéndose recibido en esta opi-  
cion dichas solicitudes se fue de espe-  
dir el informe acerca de ellas que  
V. se sirva pedirme por decreto N.º 191  
de 19 de abril ppdo, es necesario que  
los interesados presenten una nueva  
(solicitud) petition.  
Dios que a V. S.  
M. Correa C.

- 28 -

N.º 201 El señor Subdiente Jeneral del  
Señor Ejercito en oficio N.º 1742 d 20  
de abril ppdo me dice lo que sigue.  
"Sigue el indicado oficio."  
La minuta a que se refiere el oficio  
precedente es del tenor que sigue:  
"Se copia dicha minuta."  
Lo que transcribo a Vd para que se  
seva entender lo esentun publico  
correspondiente.  
Dios que a Vd.  
M. Correa C.

Mayo de 1897

115

28

N.º 202. Esta Gobernacion decreta hoy:  
"Sigue el decreto N.º 319."  
Lo transcribo a Vd. para su conocimiento  
y de sus fines.

Dios que a Vd.  
M. Cobrea C.

29

N.º 203. Por diversos antecedentes se impuso  
esta Gobernacion de los incidentes  
sufridos que se han producido en la  
Comandancia de esta  
del  
"Casuma"  
Comandancia de esta  
del  
"Casuma"  
Comandancia de esta  
del  
"Casuma"

Mientras el Supremo Gobierno en  
presencia de los antecedentes del caso  
resuelvo lo conveniente, entiendo esta  
Gobernacion que para evitar la repe-  
ticion de sucesos tan desagradables y to-  
da perturbacion en el buen servicio  
podria en Comandancia si lo tiene a  
bien, encomendar el cobro de los  
ajustes a otro entador de la dotacion  
del buque.

Dios que a Vd.  
M. Cobrea C.

29

N.º 204. Esta Gobernacion decreta hoy:  
"Sigue el decreto N.º 322."  
Lo transcribo a Vd. para sus  
fines del caso.

Dios que a Vd.  
M. Cobrea C.

Mayo de 1897

- 31 -

N.º 205. Señor Ministro.  
Señor en contestacion al oficio de V. S.  
Ministro de Justicia  
N.º 408 de 7 de Abril p.º de tiempo  
el honor de poner en conocimiento  
de V. S. que se han recibido los  
siguientes piezas de vestuario para  
la guardia de la Cárcel de esta Ciudad:  
9 Capotes  
9 blusas  
9 pantalones i  
9 gorras.

Dios que a V. S.  
N.º Correa C.

- 31 -

N.º 206. Se ha recibido en esta Gober-  
nacion el oficio de V. S. N.º 221  
de fecha 3 del Corriente.  
Dios que a V. S.  
N.º Correa C.

- 31 -

N.º 207. En contestacion al oficio  
de V. S. N.º 995 de 12 de febrero  
p.º de tiempo, acerca a V. S. recibidos los  
siguientes piezas de vestuario  
para la guardia de la Cárcel  
de esta Ciudad.  
8 blusas  
8 pantalones, i  
8 gorras  
Dios que a V. S.  
N.º Correa C.

# Junio de 1897

H.º 208 Real Gubernacion de  
 Señor lo. hai:  
 Juan de  
 Letras.  
 "Sigue el decreto N.º 335"  
 Los borrados a V.S. para los  
 fines del caso.  
 Dios que a V.S.  
 N.º Correa C.

H.º 209 Para los fines consignados en el párrafo  
 2.º del art.º 18 de la Ley de Fomento  
 de la propiedad i deudas antecedentes  
 relativos a la inscripcion en la  
 matrícula de la marina mercan-  
 te nacional del vapor "Lorand" i  
 de la goleta "Eala"  
 Ponego a V.S. se sirva dar a estos es-  
 pedientes el curso respectivo.  
 Dios que a V.S.  
 N.º Correa C.

H.º 210 El Jefe de Subdelegacion de  
 Señor Sierra del Fuero don Juan P. Duran  
 Juan de  
 Letras.  
 ha solicitado de esta Gubernacion  
 seis meses de licencia por asen-  
 tos particulares.  
 Ponego a V.S. se sirva proponer en la  
 forma de estilo a la persona que ha  
 de reemplazar a dicho funcionario  
 mientras dure su licencia.  
 Dios que a V.S.  
 N.º Correa C.

Junio de 1897

- 3 -

N.º 211. En cumplimiento de la orden de  
Señor Ministro de Colonización  
V. en nota n.º 290 de 6 de mayo  
ppdo devuelta a V. la solicitud  
en que don Primitivo Lazo y  
de Venega pide la Concesión de un  
retazo de terrenos en Bahía Corrientes.  
Esta ha podido esta Gobernación  
informar oportunamente di-  
cha solicitud por carencia de datos.  
Si la sección v. de Venega tiene un  
apoderado en esta p.ª para encar-  
garle la tramitación de este asunto,  
si las informaciones resumidas que  
fueren necesarias acudir a fin de  
que la Gobernación pueda informar  
a H. C. en el C.º de Conocimientos.

Dios que a V. S.  
B. Correa C.

- 3 -

N.º 212. Señor Ministro:  
Señor Adjuvante tengo el honor de llevar a la  
Ministro de Colonización  
Consideración de V. S. la renuncia que  
hace don Clemente Canales, del  
puesto de Inspector de Policía de  
esta localidad.

Dios que a V. S.  
B. Correa C.

- 3 -

N.º 213. Señor Ministro:  
Señor El señor Thomas J. Kerbell se ha  
Ministro de Colonización  
presentado a esta Gobernación en  
los últimos días del mes p.º pidién-  
do se le ponga en posesión de las islas  
Wollastun que por decreto Supremo  
N.º 1121 de 31 de Agosto de 1895, fueron

113  
Años de 1897

concedidas en arrendamiento a su  
procedante don Roberto A. Robinson.  
Como la cláusula 12<sup>a</sup> de dicho despa-  
cho establece que el contrato respectivo  
se tendrá por resuelto si el arrendatario  
no principian a instalarse en las  
islas dentro del primer año, plazo que  
ha transcurrido con exceso, el Superfeni-  
to no se ha creído autorizado para per-  
mitir con un acto oficial la ocupa-  
ción de ellas por parte del señor Herbert.

No obstante, en vista de la apete-  
racion de este señor, de que el Supre-  
mo Gobierno ha concedido una próvi-  
ga para iniciar los trabajos i mejoras  
que estipula el Contrato, no me opongo  
a que emprendiera viaje en el vapor  
de su propiedad "Albatros" a la isla  
Wollaston para instalarse en ella,  
sin perjuicio de las resoluciones que  
V. tuviera a bien dictar sobre el parti-  
cular.

En otra solicitud que adjunto origi-  
nal el señor Herbert pide el derecho  
exclusivo para cazar lobos en las  
inmediaciones de dichas islas, es  
decir desde el grado 55° de latitud  
S. hacia el Sur i entre los grados 66° i  
70° de longitud oeste.

Creo superfluo informar a V. sobre  
la conveniencia de hacer esta clase de  
concesiones desde que un reglamen-  
to especial que debe dictar el Supremo  
Gobierno establecerá las condiciones a  
que debe sujetarse la industria de pesca  
de lobos en las costas i aguas de jurisdiccion  
nacional. Dicho que a V. S.  
M. Correa C.

Julio de 1897

- H -

N.º 214  
Señor  
Ministro  
de  
Colonización

Señor Olguin. V.º de cuentas que se abordan a los señores Braun y Blanchard de esta plaza. Ascende aun de ellas a 1690 \$ 10 valor de forraje i útiles suministrados a la Policía de esta Colonia en los años 1892, 1893, i 1894 i que no se alcanzo a pagar con las partidas respectivas asignadas por la Ley de Presupuestos de esta parte de ellos, i a \$ 18.30 el otro valor de víveres i forraje que dicho caso ha suministrado al destacamento de Policía en Puerto Toro en los años 1892 i 1893 i gastos de embarque i flete.

V.º resuelven lo que estime conveniente.

Dios que a V.º  
M. Correa C.

- H -

N.º 215  
Señor  
Jefe  
de  
Estados  
Mayor

Señor el honor de poner en conocimiento de V.º que por acuerdo por ahora necesario los servicios del Capitán de Ejército don Francisco Silva en esta Colonia, por decreto este fecha 29 del mes pasado se dispuso que regresase a su Capital para formarse a los órdenes de V.º.

Dios que a V.º  
M. Correa C.

113  
1897

Junio de 1897.

H -

N.º 216. Señor Ministro

Señor  
Ministro  
de  
Colonización

Adjunto a V.S. una planilla de los gastos que ha ocasionado al alcance de la Canal don Luis A. Cristóbal la traslación a esta Colonia de 14 individuos contratados para servir en la Policía de este Territorio. Quej a V.S. se sirva, si lo tiene a bien, ordenar el pago correspondiente.

Dios que a V.S.  
N. Correa C.

H -

N.º 217

Señor  
Ministro  
de  
Justicia

Señor Ministro  
Adjunto a V.S. una planilla de los gastos que ha ocasionado al alcance del canal don Luis A. Cristóbal su traslación a esta Colonia acompañada por su familia. Quej a V.S. se sirva, si lo tiene a bien, ordenar el pago correspondiente.

Dios que a V.S.  
N. Correa C.

H -

N.º 218

Señor  
Intendente  
de  
Valparaíso

Señor Intendente:  
Por vapor Galicia que zarpa hoy, envío a Valparaíso un guardián de la policía de Puerta Arenas que conduce a su puerto a la sección insurrección Candelario Leiva de Miranda i a los enfermos Cirilo González, chileno, José López, español i James O'Kelly, inglés.  
Con cuanta a la primera pida a V.S. se sirva darle pase por ferrocarril hasta Santiago.

288  
N.º 1897

para que sea depositada en el manicomio de esa Ciudad. Respecto a los segundos tambien pido a Vd. se sirva ordenar sean admitidos en los hospitales de esa Ciudad.

Igualemente espero que Vd. se sirva ordenar se entente porage de regreso a Valparaiso a Cuenta Anual, al guandian Julio Delgado.

Dios que a Vd.  
M. Cobres C.

- 5 -

N.º 219 El señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores C. y C. en fecha 8 de mayo del pte año, me dice lo que sigue:  
"Segun el Decreto N.º 525 expedido en virtud de decreto de propiedad a favor de don Francisco Portas, de un sitio en Torremorán.

Es trascrito a Vd. a fin de que sirva entender la escritura publica correspondiente.

Dios que a Vd.  
M. Cobres C.

- 5 -

N.º 220 Igual al anterior a favor de don Maria Perez de Perez

- 5 -

N.º 221. Id. id., a favor de don Francisco Mateo Brander.

- 5 -

N.º 222. Id. id., para don José Guzmanich

119  
Junio de 1897

Nº 223 Igual al anterior a favor de don Gregorio Colombo.

Nº 224 Id, id para don Andrés Manacora.

Nº 225 Id, id para don Pedro Larrandart.

Nº 226 Con contestación a sus oficios de sí tfe del esta feclra prncps en convencimiento de que fué contratado con D. Arquero Castor Casanova el embarque de los 400 toneladas de carbon que necesita la Escuadra.

El carbon será entregado a bordo de los barcos fiscales en el muelle de carga desde Maizena a las 8 Am. Al efecto Vd. en acuerdo con el sí tfe del Apostadero Naval, dictará los medidas del caso a fin de que dichos barcos se encuentren disponibles a la hora indicada al contacto del muelle con la tribulación respectiva.

La casa proveedora de los trés Pravos i Manabaco entregará al buque de su mando los víveres que necesite.

Con respecto al agua, será necesario dirigirse al sí tfe del Apostadero Naval para que dicho agua que sea entregada por medio de los barcos cisternas que tiene bajo su dirección.

Dios que a Vd.  
M. Correa C.

238  
Junio de 1897

Nº 227 Se ha recibido en este Gobierno  
Sector con el oficio de V.S. Nº 63 de  
Jueves fecha 7 del corriente por el cual  
de se sirve V.S. poner en mi Comis-  
Letras. sionamientos que por ausencia del  
suplente Jefe de Letras propietario, hasta  
donde Secretario D. Melchor Seguel se ha  
hecho cargo V.S. del despacho del  
Gajner. juzgado en arreglo a la ley de  
2 de febrero de 1895

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

Nº 228 Se ha recibido en este Gobierno  
Sector con el oficio de V.S. Nº 64  
de Jueves fecha 7 del corriente al cual  
de se sirve V.S. acompañar una  
Letras. lista detallada de los multa apli-  
suplente. cadas por su juzgado durante  
Gajner. el mes de mayo p.p.º.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

Nº 229 Este Gobierno de acuerdo con  
Sector con el oficio de V.S. Nº 548.  
de Jueves fecha 4 del corriente.  
Letras. Lo transcribo a V.S. para su conoci-  
miento y en contestación a su oficio  
Nº 62 de fecha 4 del corriente.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

12-  
Nº 230 Algunos colonos se han presentado  
Sector con el oficio de V.S. Nº 65.  
de Jueves fecha 4 del corriente.  
Letras. a este Gobierno solicitando que  
se les pague el sueldo que les corresponde a los puertos del

Julio de 1897

Contra-Al-  
mirante  
Don  
F. A.  
Worm

ante en el transporte "Argamuz" en  
perambulando su escuadra de recursos  
costear en vapor en los vapores de  
la Carrera.

Agradecida a V. S. suviese a bien  
decirme si habia dificultad para  
ello, si V. S. no tiene inconveniente  
en conceder dichos pasajes, hasta que  
numero podria otorgarse.

Saluda a V. S. atentamente  
M. Corrales

-12-

Nº 231 Se le transcribe el Decreto de Comi-  
sario al jefe Occidental del  
cuadro Instructor del Guardia  
Nacional.

-12-

- Nº 232. Id al Tesoro General
- " 233 Id al jefe del Deposito Naval
- " 234 Id al Gobernador Maritimo
- " 235 " Comisario de Policia

12-

Nº 236. Luego a Ud se serva disponer  
sean se contenten los respectivos pasajes  
ante con arreglo al Supremo Decreto  
General de 15 de octubre de 1895 para la fa-  
brica del Coloso Helmer que  
se compone de los siguientes indi-  
viduos:

Comisario

Berta Helmer	de treinta años de edad			
José	"	10 1/2	"	"
Alejandro	"	7 1/2	"	"
Valli	"	1 1/2	"	"
Augusto Petersen	"	27	"	"
Harmonia	"	3	"	"
Enrique	"	1	"	"

1897

Junio de 1897

Esta familia reside en Bremen,  
Cedernstrasse N.º 8, Casa del señor  
B. Nicolaus.

Adjunta encontrará Vd una  
letra por fr. 240 valor de dichos  
papeles.

Dios que a Vd.  
M. Correa C.

- 15 -

N.º 237. Ha recibido esta Gobernación  
Señor la nota de Vd N.º 214 de fecha 13  
Jefe del corriente por la cual se sirve Vd  
del poner en mi conocimiento que  
haciendo uso de la facultad que  
Apalador le confieren los arts 2.º, 3.º, 180 del  
N.º Tit. 7.º, tratado 11 de la ordenanza N.º 6.  
Naval val en vigencia, ha decretado que  
el Contador D. O. Goemine pase la  
Revista de Comisarios reglamenta-  
ria a los buques dependientes del O.  
portando de su cargo. Ha quedado  
por lo tanto, sin efecto el decreto de  
esta Gobernación N.º 108 que or-  
denaba la Revista de Comisarios a los  
buques de la Armada de Estacion en  
estas aguas en la forma ordinaria.  
Aquelga Vd en la referida nota, que  
en lo sucesivo continuara haciendo  
uso de esa facultad.

Por su parte, el Tesorero Fiscal en comu-  
nicacion de esta fecha me dice lo que  
sigue:

En cumplimiento del decreto de esa  
Comandancia de Armas N.º 108 de 12  
del presente, me trasladé ayer a las 10  
de la mañana a pasar Revista de Co-  
misarios a los buques de estacion en esta

Junio de 1897.

pueblo, acompañándome el interventor nombrado por V. S. el Gobernador Marítimo D. Taidoro Olal.

En el "Caama" i en el "Huernil" se nos dijo que no tenían orden del jefe del Apostadero para poner dichas revistas, con lo cual nos retiramos. = Lo que pon-  
y en conocimiento de V. S. para los fines a que haya lugar. = (firmado)  
J. Guindarillos.

Debo prevenir al señor jefe del Apostadero que en ya al ~~abierta~~ <sup>abierta</sup> posta de fecha 13 del Corriente fue entregada en esta oficina en la tarde de ayer esto es algunas horas despues de las 10 P.M. homologada en el decreto de la Gobernación para la revista de Comisario.

Condic' estos hechos en conocimiento del señor Ministro de Marina a fin de que resuelva lo que estime conveniente.

Dios que a V. S.  
R. Correa C.

- 16 -

N.º 238  
Señor  
Comte-Admini-  
strante, D.  
Luis A.  
Gómez

Tengo el honor de acusar recibo a V. S. de su oficio N.º 282 de 13 del Corriente por el cual se sirve V. S. poner en mi conocimiento que el transporte "Ouzamur" podrá llevar a los puertos del norte hasta 25 colonos, debiendo esta proporcionarse sus camas i contar el valor de las raciones que se les suministrarán a bordo.

Bajo estas condiciones he entregado a cada uno de dichos colonos una tarjeta de la Gobernación a fin de que se les admita a bordo del transporte

JUNIO de 1897  
Saluda a Ud. muy atentamente.  
M. Correa C.

16.

Nº 239 Adjunto a Ud. una lista de los Cols  
Señor que se embarcarán en el Tra-  
punto de su mando con destino a los  
puertos del Norte.

Comandante  
del  
Transporte  
"Argonaute"  
En conformidad a las Condiciones  
que tuvo a bien fijar el Sr. Contra-  
Almirante P. L. A. Goni para con  
cederles pasajes en el "Argonaute",  
dichos colonos tienen la obliga-  
ción de proporcionar sus Comidas  
y costear el valor de las raciones que  
se les suministrarán a bordo.

Des que a Ud.

17.

Nº 240 Señor Ministro:

Señor  
Ministro  
de  
Marina  
En copia adjunto a Ud. las comu-  
nicaciones cambiadas entre el Sr.  
Jefe del Apostadero Naval y el  
Intendente con motivo de la Revista  
de Comisarios a los buques de estacion  
en estas aguas, decretada por esta Go-  
bernación el día 14 del corriente, si-  
guiendo una práctica establecida has-  
ta ahora.

Copia el señor Jefe del Apostadero  
Naval que la Revista de Comisarios  
debe ser decretada por él, pidiendo,  
al efecto, nombrar Comisarios en ese  
acto a pens de los Contadores de los bu-  
ques de estacion. Por el contrario, el  
Tesorero Fiscal de este puerto ha manifi-  
estado a esta Gobernación que conser-  
vándose a él las funciones de Comisario

(22)

Años de 1897.

en los listos de revista, se negará a pagar los apurtes formados a la tripulación de dichos buques que carezcan de ese requisito.

Lo que tengo el honor de comunicarle a V.S. a fin de que se sirva resolver lo que estime conveniente.

Dios que a V.S.  
M. Corona C.

- 18 -

N<sup>o</sup> 241 Se le comunica su nombramiento de juez de Subdelegación de Tierra del Fuego, según Decreto N<sup>o</sup> 348.

- 18 -

N<sup>o</sup> 242 Se le comunica el nombramiento anterior al Subdelegado de la Tierra del Fuego.

- 18 -

N<sup>o</sup> 243. Se le transcribe el decreto N<sup>o</sup> 361 nombrando juez de Subdelegación de esta colonia a don Octavio Suárez.

- 18 -

N<sup>o</sup> 244 Se le transcribe el decreto N<sup>o</sup> 361 en que se le nombra juez de Subdelegación de esta colonia.

- 18 -

N<sup>o</sup> 245 Habiéndose denunciado a esta Gobernación algunas irregularidades en el servicio de Policía de Puerto Comodoro he acordado comisionar a Ud. a fin de que se traslade en el vapor de guerra a aquel puerto i practicadas

Junio de 1897

Las averiguaciones del caso in forma  
acerca de la efectividad de dichos  
denuncias.

Dios que a Ud.  
M. Correa C.

- 18 -

N.º 246. Se le transcribe la nota anterior  
al Subdelegado de la Tierra del Fuego:

- 19 -

N.º 247. Ejemplar con el gusto de dar  
Señor Ud. a por su conducto a los señores  
José miembros de la Comisión de fustigo  
a los marinos de Chile con motivo  
de la llegada a Punta Arenas de la  
Escuadra Nacional, mis más  
expresivos agradecimientos por  
el entusiasmo i actividad que han  
desplegado en el desempeño de ser  
Cometido.  
Con sentimiento de consideración  
saluda a Ud. muy atentamente.  
M. Correa C.

- 22 -

N.º 248. Pidiendo tratar con Ud. de asuntos  
del servicio, sirvase trasladarse  
a la brevedad posible a esta Colonia.  
Dios que a Ud.  
M. Correa C.

- 22 -

N.º 249. El señor Ministro de Relaciones Ex-  
teriores en comunicacion de fecha 7  
del mes ppdo, me dice lo que sigue:  
"Segun el oficio N.º 311 de dicha fecha."  
Esta Gobernacion autoriza a Ud.

(23)

Junio de 1897

para contratar los muebles a que se refiere la nota anterior, previniendo que en conto no debe exceder de quinientos pesos.

Dios que a Vd.  
N. Correa C.

24

N.º 250 Adjuanto a Vd por duplicado una cuenta presentada a esta Gobernación por la Casa del sr. Máximo Gilli que se refiere a servicios de remolque prestados por una lancha a vapor de su propiedad en el embarque de carbón para los buques de la Armada.

Ponego a Vd se sirva informarme acerca de los trabajos ejecutados por dicha casa en aquel servicio a fin de decontar el pago de la cantidad que se le adeuda.

Dios que a Vd.  
N. Correa C.

- 25 -

N.º 251 El señor Ministro de Relaciones Exteriores en comunicacion de fecha 31 de marzo p.p.d., me dice lo que sigue:

He copiado el oficio N.º 339.  
Lo transcribo a Vd para los fines del caso.

Dios que a Vd.  
N. Correa C.

- 26 -

N.º 252. Señor Ministro:  
En Setiembre de 1894 emprendió viaje desde Glasgow a este puerto en un

MEMO de 1897

de cargamentos de carbón i mercaderías  
generales el buque Chileno "Celestina"  
de propiedad del Comerciante de la  
plaza de Punta Arenas, don José  
Muñerz.

A causa de un incendio que se dio  
a bordo la tripulación abandonó  
dicho buque, que encontrado pos-  
teriormente por otro, fue remolcado  
hasta Rio Janeiro donde llegó  
en noviembre del mismo año, i  
vendido en pública subasta por  
Cuenta de quien correspondiese.

Habiendo iniciado el señor Muñerz las gestiones del caso para  
percibir el importe de esta venta que  
se halla depositado en la Tesorería de  
la Nación (Brasil) me permito solici-  
tar la cooperación del señor Ministro  
a fin de facilitar en cuanto sea posi-  
ble, las tramitaciones que envuelva  
la resolución de este asunto.

Me es grato al mismo tiempo, aprove-  
char la oportunidad, para saludar a U.  
muy atentamente i ofrecerme,

A. J. S.  
R. Correal.

28 -  
N.º 253. Se le transcribe el decreto de  
fecha de hoy, N.º 381.  
Sr.  
Fiscal

- 28 -  
N.º 254 Igual al anterior.  
Sr.  
Octavio  
Suárez

Julio de 1897

-2-

Nº: 255

Señor Jefe del Estado Mayor General

Por decreto N.º 321 de 29 de mayo ppdo dispuso esta Gobernación se entregara por Tesorería Fiscal al Capitán de Ejército don Ramón Silva una suma equivalente a dos meses del sueldo que corresponde a su empleo, debiendo rendir la respectiva fianza de su pervivencia, a fin de atender a los gastos personales que le ocasionaba su viaje de regreso al norte para ponerse a disposición de mi Estado Mayor.

Pues a V.S. en consecuencia tenga a bien disponer lo conveniente para que sea aceptado por la Intendencia General del Ejército el respectivo cargo que se hará por Tesorería Fiscal en la forma de estilo.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

Nº: 256

Señor Jefe del Apostadero Naval Pt.

Mientras el Supremo Gobierno no resuelva lo conveniente en cuanto a la competencia de ese Apostadero para decretar las Reventas de Comisario a las buques de estacion en estas aguas, no se cree autorizada esta Gobernación para decretar pagos de ajustes que carezcan a su juicio de los requisitos de estilo.

Lo digo a Vd. en contestacion a su oficio N.º 57 de 28 del mes ppdo, recibido ayer N.º del pte. - Dios que a U.  
R. Correa C.

3.

Nº: 257  
Señor

Se ha recibido en esta Gobernación el oficio de V.S. de fecha 1.º del

Julio de 1897.

4  
Jueves  
de  
Setiembre

presente al cual se sirve Vd. acompañar  
una lista detallada de las multas apli-  
cadas por ese juzgado durante el mes  
ppto.

Dios que a Vd.  
N. Cornea C.

N.º 258

Maritimo

7-  
El señor Jefe de Letros en oficio  
N.º 80 de fecha 6 del corriente, en que  
Gobernador que sigue:

Lo copia el citado oficio"  
Los transcribo a Vd. para su conoci-  
miento a fin de que preste al Comisario  
de Policia las facilidades de que haya  
necesidad para el cumplimiento  
de sus cometidos.

Dios que a Vd.  
N. Cornea C.

N.º 259

Ministerio  
de  
Justicia

7-  
Señor Ministro:  
En vista de lo informado por el  
Medico de Ciudad esta Goberna-  
dor ha provido favorablemente  
una solicitud en que el Promotor  
Jiscal Sr. Hernando Odracola C.  
pide un mes de licencia a fin de atender  
al restablecimiento de su salud.

Espero que Vd. tendra a bien aprobar  
esta licencia.  
Adjunto suentaria: Vd. los antecedentes  
de del caso.

Dios que a Vd.  
N. Cornea C.

N.º 260

7-  
Los señores Braun i Blanchard, Co-  
merciante de esta plaza en carta de

Julio de 1897

Jefe del  
Apstadero  
Naval.

esta fecha me dicen lo que sigue:  
"Los señores D. V. B. Grace y Cia de Valparaiso  
me piden comunicarme a Ud que la barca  
'Duro de' zapas' de Cardiff el 26 de abril pp  
Conducendo un cargamento de carbon  
por cuenta del Gobierno de Chile, compuesto  
de 1807 <sup>13</sup>/<sub>20</sub> tonel.

Como el referido buque ya tiene hoy 71 dias de  
viaje es muy posible que llegue a este puerto  
de un momento a otro, lo que ponemos en su  
conocimiento a fin de que Ud se sirva im-  
partir los ordenes del caso para el recibimiento  
del cargamento de carbon a que hacemos  
referencia."

Lo que transcribo a Ud para su conocimiento  
si fues a que haya lugar.

Dios que a Ud.  
M. Cornejo C.

Nº 261  
Señor  
Jefe  
del  
Apstadero  
Naval.

8.  
Ayer he recibido el oficio de Ud. de fecha 4  
del corriente, nº 58.

Confirmando mi comunicacion anterior en  
la que he manifestado a Ud que mientras el  
Supremo Gobierno no resuelva lo contrario  
no decretare el pago de los aportes que carez-  
can de los requisitos de estilo, cual es a mi juicio  
el "conforme" del Tesoro Fiscal, a quien corres-  
ponden las funciones de Comisario en las  
Reeristas a los buques de estacion en estas  
aguas. Corrobora esta ocurrencia la practica  
seguida hasta ahora, practica aceptada  
i sancionada por la Comisaria de Marina.

Ninguna responsabilidad afecta a esta  
Aprobacion por los sucesos leves o graves  
que pudieran sobrevenir por la adopcion  
de esta medida, desde que es Ud i no ella  
que ha pretendido innovar en procedi-  
mientos acatados por todos los señores

Julio de 1897

Comandantes de buques de estacion en  
Magallanes i tambien por el antecesor  
de Vd D. Manuel Ferrer en caracter  
de jefe del Apostadero Naval.

Por el hecho mismo de desempeñar mo-  
mentaneamente el puesto de Gobernador  
circunstancia que Vd releva repetidas  
veces en su citada nota, es mi deber res-  
petar las normas, invariables en el pre-  
sente caso, que me ha trazado con su pro-  
cedimiento, el funcionario que reemplaza.

Por otra parte, le sera a Vd facil  
evitar todo inconveniente que pudien-  
traer la suspension de los pagos de sueldos  
a los srs oficiales i tripulaciones de los  
buques surtos en esta bahia, cumpliendo  
en lo sucesivo con las formalidades que exige  
la Revista de Comisario, mientras esos  
buques permanezcan fondeados en el  
puerto.

Resuelto a no salir de la linea de conduc-  
ta mesurada i circunspecta que correspon-  
de a un funcionario publico en sus relacio-  
nes con las demas autoridades, no relevare  
en la presente las insinuaciones ofensivas  
para el susproposito que se traslucen de  
la nota que contesto, me concretare a tras-  
cribir su texto al señor Ministro de Marina  
Dios que a Vd. = H. Correa.

-9-

N.º 262. Remito a Vd para el uso de una escuela  
de niñas los siguientes utiles i libros:

Teresea Trivino	Lector Americano N.º 1	25	ejemplares
	Historia Universal	20	"
Preceptos de la Escuela de Niñas	Silabario	20	"
	Calculos	15	"
	Gramaticas	3	"
	Ortografias N.º 1	3	"

Julio de 1897

126

Orbitómetros N° 2	3 ejemplares
Papel p. escritura	1 Resma
Lápices	30
plumas	1 caja
Disanos	15
Lápices p. id	1 caja (100)
Fitas	1 caja.

Los digo a Ud en contestacion a su comunicacion, advirtiendole que se sirva acusar el recibo correspondiente.

Dios que a Ud.  
B. Correa C.

-12-

N° 263 Se transcribe la Revista de Comisarios al Jefe  
de Financ.

-12-

N° 264 Id al Gobernador Nasiteno.

-12-

N° 265 Id al Comisario d. Policia.

-12-

N° 266 Id al Jefe del Alpatales Naval.

-12-

N° 267. Id al Jefe accidental del Cuadro In-  
structor de la Guardia Nacional.

-13-

N° 268 Señor Ministro:

Señor Ministro En oficio N° 39 de 27 de Buenos Aires esta Gobernacion solicita la aprobacion de Ud. para el gasto de \$ 337.50. invertidos en la reparacion del edificio fiscal que ocupa la Cárcel, aprobacion que no se ha expedido hasta ahora. He permitido, por lo tanto, reiterar con

Ministerio  
de  
Justicia

Julio de 1897

solicitud anterior, al efecto acompaño  
a V.S. en copia el decreto de pago.

Dios que a V.S.

M. Correa C.

- 13 -

Nº 269 Señor Ministro:

Señor *Ministro de Guerra* Adjuento a V.S. lo que se refiere  
al decreto de V.S. Nº 417 de 7 del mes  
ppdo, devuelvo a V.S. las cuentas de al-  
gunos gastos que ha ocasionado el  
Cuadro de Instrucción de la Gua-  
rda Nacional, a fin de que se sirva  
V.S. si lo tiene a bien, decretar el pago  
respectivo.

Dios que a V.S.

M. Correa C.

- 13 -

Nº 270 Señor Ministro:

Señor *Ministro de Colonización* Adjuento a V.S. lo cuenta de los gastos  
que ha ocasionado al Juzenier Don  
Jorge Pietrogande en translacion a  
este puerto, rogando a V.S. se sirva si lo  
tiene a bien, decretar el pago respectivo.

Dios que a V.S.

M. Correa C.

- 13 -

Nº 271 Señor Ministro:

Señor *Ministro de Justicia* En cumplimiento del decreto de V.S.  
Nº 1947 de 16 de junio ppdo, adjunto  
a V.S. la planilla de los gastos personales  
que ha ocasionado al Abogado de la Car-  
cel D. Luis A. Cristóbal en translacion  
a este puerto.

Dios que a V.S.

M. Correa C.

Julio de 1897

-13-

N.º 272. En solicitud adjunta los señores Pi-  
Sector vera e Iglesias de esta plaza piden devol-  
Comandante- ucion de un Certificado de depósito  
de J. L. en el Banco de Fomento's Londres de  
Marina dos mil pesos que han acompañado a su propuesta para la provision de viveres  
a los buques de la Armada, reunida por  
esta Gobernacion a V. S. en fecha 24 de  
febrero ppdo.

Pues a V. S. se reserva disponer la devolu-  
cion de dichos Certificados

Dios que a V. S.  
R. Correa C.

-13-

N.º 273. Señor Ministro:  
Sector Adjunto a V. S. dos estados que contienen  
Ministro por duplicado los datos que en ellos se deter-  
del minan correspondientes al año 1896. No  
Interior existen en la Comisaria de Policia datos  
anteriores a ese año.

Les tengo el honor de comunicar  
a V. S. en contestacion a su oficio N.º 409  
de 5 de mayo ppdo.

Dios quede a V. S.  
R. Correa C.

-13-

N.º 274. Señor Ministro:  
Sector He dividido esta Gobernacion inmensa  
Ministro a algunos para que V. S. conceda, si lo tiene  
de Colonizacion a bien, calidad de colonos a los ciudadanos  
Chileno don Antonio Meier Valenzuela  
i don Venustiano Campillo, quienes de-  
sean trasladarse a este territorio en tal  
carácter.

Al efecto, tengo el honor de devolver a



Julio de 1897.

Justicia  
de  
Letras

Se copia la citada circular  
Lo transcribo a V.S. para los fines del  
caso.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

-13-

N.º 278  
Señor  
Ministro  
de  
Justicia

Señor Ministro:  
Tengo el honor de acusar recibo a V.S. de su  
Circular de fecha 23 del mes p.pso.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

-13-

N.º 279  
Señor  
Ministro  
de  
Guerra.

Señor Ministro:  
En cumplimiento del decreto de V.S. N.º 452  
de fecha 1.º del corriente, tengo el honor de  
informar a V.S. que la cuenta de los Ser-  
vidos y Gastos por útiles y materia-  
les suministrados al Cuadro de Susten-  
ción de la Expedición N.º 11 ha sido cancelada  
y nada se adeuda actualmente a dichos  
servicios.

Ordento devuelva a V.S. el expediente res-  
pectivo.

Dios que a V.S.  
M. Correa C.

-13-

N.º 280  
Señor  
Ministro  
del  
Interior

Señor Ministro:  
Tengo el honor de acusar recibo a V.S.  
de su circular de fecha 21 de junio p.pso.  
Respecto a V.S. tengo a bien decirle si  
el Territorio de Magallanes queda com-  
prendido en las disposiciones dictadas  
por el Decreto Supremo N.º 2747 de la  
misma fecha anterior, dado lo dispuesto  
en el inciso 4.º del art.º 13 de la Ley de



Julio de 1894

Ministerio de Colonizacion  
piden se les ponga en posesion de cierta extension de tierras fiscales a virtud de las razones que espresan.

El señor Delegado del Gobierno Don Mariano Guerrero P. que se ha ocupado de los antecedentes que obran en este asunto, puede informar a V.S. acerca de los fundamentos de esa peticion.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

- 14 -

N.º 284 Señor Ministro:

Señor Ministro del Interior.  
Informada por el Médico de Ciudad de V.S. con solicitud en que el señor Delfino Escudero, jefe de la oficina telegrafica de Linares, pide una segunda prórroga por dos meses de la licencia que se le ha concedido para atender al establecimiento de su salud.

Dios que a V.S.  
R. Correa C.

14 -

N.º 285 Señor Ministro:

Señor Ministro de Colonizacion.  
Adjunto a V.S. las siguientes cuentas de pendera que los Sr. S. N. Bernués C<sup>ia</sup> han suministrado a los colonos que se espresan.

a D. Paulino Diaz	\$ 120 "
" José Silvano Espinosa	120 "
" " Rudesindo Roman	120 "
" " H. Muriel D. L. Oyarzun	210 "
Julian Saudo	105 "
total	675 -

Requiere a V.S. se sirva decretar el pago respectivo.  
Dios que a V.S.  
R. Correa C.